

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**ABACOCINE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**CINEBOX EXHIBICIÓN, S. L.**

**LANOCA EXHIBICIÓN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**CIRCUITO ESPAÑOL DE CINE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de las mencionadas compañías, acordaron el día 20 de Junio de 2007, la Fusión por Absorción de las sociedades «Cinebox Exhibición Sociedad Limitada», «Lanoca Exhibición, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», y «Circuito Español de Cine, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», por «Abacocine Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser ésta titular, directa o indirectamente, del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas.

La Fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de la sociedad absorbente y el Administrador Único de las sociedades absorbidas, el día 20 de Junio de 2007, y pendiente de ser depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de Fusión, y a oponerse a la Fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de Fusión, conforme al artículo 243 con relación al artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 16 de julio de 2007.—El Administrador único de la sociedad absorbente, así como de las sociedades Absorbidas, «Abaco XXI, Sociedad Limitada», representada por Fernando Robredo Gómez.—50.518. 1.ª 30-7-2007.

**ACCIONA, S. A.**

**ENEL ENERGY EUROPE S. r. l.**

*Oferta pública de adquisición de acciones de Endesa, S.A. formulada por Acciona, S.A. y ENEL Energy Europe S.r.l.*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 25 de julio de 2007 la oferta pública de adquisición de acciones de Endesa, S.A. formulada por Acciona, S.A. («ACCIONA») y ENEL Energy Europe S.r.l («EEE») (en adelante conjuntamente denominados los «Ofertantes» o las «Sociedades Ofertantes»). La referida oferta pública de adquisición de acciones (la «Oferta») se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio y demás legislación aplicable, de acuerdo con las siguientes condiciones esenciales:

Introducción

1. **Ámbito de la Oferta:** La presente oferta pública de adquisición de acciones (la «Oferta» o la «oferta española») se formula conjunta y mancomunadamente por las Sociedades Ofertantes y se dirige a todos los titulares de acciones de Endesa, S.A. (la «Sociedad Afectada», la «Sociedad» o «ENDESA») en los términos y condiciones previstos en el Folleto Explicativo (el «Folleto» o el «Folleto Explicativo») y documentación adjunta al mismo.

Paralelamente a la presente Oferta, los Ofertantes realizarán una oferta en los Estados Unidos (la «oferta estadounidense»), y conjuntamente con la oferta española, las «Ofertas») dirigida únicamente a titulares de ADSs de ENDESA y titulares estadounidenses de acciones de ENDESA, si bien estos últimos pueden optar entre acudir a la oferta española o a la oferta estadounidense. Las características principales de la oferta estadounidense y sus diferencias con la presente Oferta se describen en el apartado III.5 siguiente.

Los titulares de acciones de ENDESA a través del Registro de Valores Extranjeros de la Bolsa de Santiago de Chile que deseen aceptar la presente Oferta se sujetarán a los procedimientos y formalidades previstos en el Folleto.

2. **Legislación aplicable y autoridad competente:** La presente Oferta se realiza en España y se formula de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la «Ley del Mercado de Valores») y en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (el «Real Decreto 1197/1991»), y demás normativa aplicable.

La única autoridad competente para examinar el Folleto y autorizar la Oferta es la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV»), y los términos y condiciones de la misma son los establecidos en el Folleto y documentación adjunta al mismo.

La oferta estadounidense está sujeta a la United States Securities Exchange Act of 1934 (o «Exchange Act»), las Rules («Reglas») promulgadas bajo la Exchange Act y demás normativa aplicable, con las salvedades que se contemplan en las exenciones otorgadas por la United Securities and Exchange Commission («SEC»). La única autoridad competente respecto del folleto explicativo de la oferta estadounidense (el «folleto de la oferta estadounidense») es la SEC.

La presente Oferta no se encuentra sujeta a autorización por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (o «SVS») ni por la Bolsa de Santiago de Chile.

3. **Disponibilidad del Folleto:** El Folleto Explicativo de la presente Oferta y la documentación complementaria que lo acompaña estará a disposición de los accionistas de ENDESA, a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la presente Oferta a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, en:

(a) Los domicilios de ACCIONA («Parque Empresarial de la Moraleja», Avenida de Europa, 18, Alcobendas (Madrid)), ENEL (Roma (Italia), vial Regina Margherita, 137) y de ENDESA (calle Ribera del Loira, 60, Madrid).

(b) Los domicilios de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad, 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia, 19, Barcelona), Bilbao (calle José María Olávarri, 1, Bilbao) y Valencia (calle Libreros, 2 y 4, Valencia).

(c) El domicilio de ENEL Viesgo Servicios, S.L. (Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, Edificio Torre Picasso, planta 19, Madrid).

(d) El domicilio de Santander Investment, S.A. y Santander Investment Bolsa, S.V., S.A. (Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte, Madrid).

(e) Las oficinas de Santander Investment S.A. Corredores de Bolsa (Bandera, 140, piso 14, Santiago de Chile).

(f) El domicilio de The Bank of New York (101 Barclay Street, 22 West, New York, NY 01286).

(g) Los domicilios de la Bolsa de Nueva York (11 Wall Street - Nueva York, Estados Unidos de América), la Bolsa de Comercio de Santiago (La Bolsa 64 - Santiago, Chile), la Bolsa Electrónica (Huérfanos 770 - Santiago, Chile) y la Bolsa de Corredores de Valparaíso (Prat 798 - Valparaíso, Chile).

Igualmente, y como máximo en el plazo indicado anteriormente, el Folleto Explicativo y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV (Paseo de la Castellana 19, Madrid, y Paseo de Gracia 19, Barcelona) y, únicamente el Folleto Explicativo y el modelo de anuncio, en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), en la página web de ACCIONA ([www.acciona.es](http://www.acciona.es)), en la página web de ENEL ([www.enel.com](http://www.enel.com)), en la página web de ENDESA